

**ESTADO DE KENTUCKY**  
**Departamento del Gobierno Local**

**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**SUBVENCIÓN EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO PARA**  
**LA RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES**  
**(CDBG-DR)**

El Estado de Kentucky ha adoptado un plan de participación ciudadana para establecer las políticas y los procedimientos que se utilizarán a fin de solicitar la opinión de los ciudadanos para la planificación, implementación y evaluación de los programas de recuperación CDBG-DR del Estado. Las políticas están diseñadas para maximizar la oportunidad de participación ciudadana en el proceso de desarrollo comunitario. El Estado de Kentucky también alentará la participación de todos los habitantes de Kentucky, con énfasis en las personas de ingresos bajos y moderados, y el acceso de personas que no hablan inglés o que requieren opciones especiales debido a discapacidades, y en las comunidades objetivo de la CDBG-DR.

Kentucky ha desarrollado un Plan de participación ciudadana específico para cumplir los requisitos de los fondos de la CDBG para la recuperación ante desastres (CDBG-DR) para los desastres 4595 y 4630 designados por la FEMA, que involucran tormentas severas, inundaciones, deslizamientos de tierra, deslaves, vientos en línea recta y tornados. Este plan también se ha desarrollado para cumplir los requisitos descritos en 24 CFR, Parte 91.115. El Plan refleja requisitos alternativos según lo especificado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los EE. UU., Registro Federal (FR-6326-N-0) y la notificación de exenciones específicas. El Estado se asegurará de que todos los gobiernos locales que reciban fondos tengan un plan de participación ciudadana que cumpla las reglamentaciones de la CDBG-DR y tenga en cuenta las exenciones y alternativas disponibles en virtud de los fondos de la CDBG-DR.

El Plan de participación ciudadana de Kentucky para la Recuperación de la CDBG-DR se colocará en el sitio web oficial del Departamento de Gobierno Local en [https://kydlgweb.ky.gov/FederalGrants/16\\_DRP.cfm](https://kydlgweb.ky.gov/FederalGrants/16_DRP.cfm)

Con el fin de facilitar los requisitos de participación ciudadana y maximizar la interacción ciudadana en el desarrollo del Plan de acción de recuperación ante desastres de Kentucky para los Desastres 4595 y 4630 de la FEMA, las enmiendas sustanciales al Plan de acción y los informes de desempeño trimestrales, el Estado ha establecido acciones específicas para alentar la participación y permitir el acceso equitativo a la información sobre los programas por parte de todos los ciudadanos, especialmente aquellos de ingresos bajos y moderados, aquellos que viven en barrios marginales y áreas deterioradas y en las áreas donde se propone utilizar los fondos de la Subvención en bloque para el desarrollo comunitario para la recuperación ante desastres (CDBG-DR), personas que no hablan inglés, minorías y personas con discapacidades. El Estado también alienta la participación de instituciones regionales y de todo el Estado y otras organizaciones (incluidas empresas, desarrolladores y organizaciones comunitarias y religiosas) que están involucradas o afectadas por los programas o actividades cubiertos por el Plan de acción.

### Avisos públicos y período de comentarios

Si bien las exenciones de participación ciudadana proporcionadas por el HUD permiten un proceso público más simplificado, el Plan de participación ciudadana del Estado garantizará que haya un acceso razonable y oportuno para el aviso público, la evaluación, el examen y los comentarios sobre las actividades propuestas para el uso de los fondos de subvención CDBG-DR. El Estado ha coordinado y seguirá coordinando reuniones de divulgación con las entidades del Estado, los gobiernos locales, las organizaciones sin fines de lucro, el sector privado y las asociaciones involucradas. El Estado también invitará al público a comentar el Plan de acción de recuperación de desastres de Kentucky y las Enmiendas sustanciales durante un mínimo de treinta (30) días, publicados de manera destacada y accesible en el sitio web oficial del Departamento del Gobierno Local. El Estado utilizará medios tales como comunicados de prensa, avisos publicados en el sitio web del Gobernador y enlaces en los sitios web de otras agencias, según corresponda, para maximizar el acceso a la información del programa a los ciudadanos y empresas afectados.

Según el enfoque del Registro Federal para la CDBG-DR, se requiere al menos una audiencia pública durante el período de comentarios de 30 días. Se seguirá el proceso a continuación para una audiencia pública sobre el uso de los fondos de la CDBG-DR o una enmienda sustancial.

Todas las audiencias públicas se llevarán a cabo en un horario y lugar accesible conveniente para los beneficiarios potenciales y reales, y con adaptaciones para personas con discapacidades o dominio limitado del inglés (LEP). Tanto las audiencias presenciales como virtuales se promoverán durante al menos diez (10) días antes.

### Plan de acción de recuperación ante desastres de Kentucky

El Estado publicará de manera destacada un aviso y el Plan de acción de recuperación ante desastres propuesto (el "Plan de acción") en el sitio web oficial del Departamento del Gobierno Local. El Plan de acción incluye lo siguiente:

1. El monto de asistencia que se espera recibir, con base en los montos proyectados proporcionados por el HUD;
2. La gama de actividades que pueden emprenderse, incluido el monto estimado que beneficiará a las personas de ingresos bajos y moderados;
3. Planes para minimizar el desplazamiento de personas y ayudar a las personas desplazadas;
4. Un cronograma anticipado para la presentación del Plan de acción al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano
5. Incorporación y respuesta a los comentarios públicos recibidos durante el período de comentarios públicos.

El Plan de acción (como se propuso y luego cuando se apruebe) estará disponible en inglés y español para la revisión pública en [https://kydlgweb.ky.gov/FederalGrants/16\\_DRP.cfm](https://kydlgweb.ky.gov/FederalGrants/16_DRP.cfm)

Para aquellos que no puedan obtener una copia del Plan de acción de otro modo, el DLG pondrá a disposición copias, previa solicitud en el Departamento del Gobierno Local:

Por correo dirigido a:

Kentucky Department for Local Government  
Office of Federal Grants –Disaster Recovery  
100 Airport Road, 3rd Floor  
Frankfort, KY 40601

Por correo electrónico dirigido a: [DLG.DR@ky.gov](mailto:DLG.DR@ky.gov)

El Estado considerará cualquier comentario u opinión recibido por escrito o por correo electrónico sobre el Plan de acción de recuperación ante desastres propuesto. El Estado identificará una fecha límite para la presentación de comentarios por escrito sobre el Plan propuesto; el plazo para la presentación de comentarios no será menor de treinta (30) días. Los comentarios por escrito pueden enviarse al Departamento del Gobierno Local. Se incluirá un resumen de todos los comentarios recibidos y las respuestas en el Plan de acción final.

### Enmiendas sustanciales al Plan de acción

Las enmiendas sustanciales al plan de acción de la CDBG-DR requerirán al menos treinta (30) días para el aviso público y el período de comentarios. El Estado ha definido las Enmiendas sustanciales al Plan de acción como aquellos cambios propuestos que requieren las siguientes decisiones:

Las revisiones presupuestarias menores al Plan consolidado, que se definen como cambios que no superan el 10% del monto del presupuesto original o \$5,000,000, lo que sea mayor, no constituirán una enmienda sustancial y se realizarán sin una audiencia pública o notificación. Sin embargo, los cambios en los métodos de distribución existentes o las pautas del programa, como se establece en el documento del plan, las nuevas iniciativas del programa o los cambios presupuestarios superiores al 10% del monto del presupuesto original o \$5,000,000 se considerarán una enmienda sustancial y deberán someterse a un proceso formal de enmienda

1. Adición o eliminación de cualquier actividad permitida descrita en la solicitud aprobada
2. Cambio en los beneficiarios planificados o en el requisito general de beneficios
3. Cambio en el beneficio del programa o en los criterios de elegibilidad
4. La asignación o reasignación de más de \$5,000,000

Aquellas enmiendas que cumplen con la definición de una Enmienda sustancial están sujetas a procedimientos de notificación pública y comentario público. Los ciudadanos y las unidades del gobierno local recibirán un aviso razonable y la oportunidad de comentar las Enmiendas sustanciales propuestas al Plan de acción. Se publicará un aviso y una copia de la Enmienda sustancial propuesta en el sitio web oficial del Departamento de Gobierno Local de Kentucky. Se proporcionarán copias a pedido en el DLG, si no están disponibles para revisión de otra manera por parte de los residentes. Los ciudadanos tendrán no menos de treinta (30) días para revisar y comentar la enmienda sustancial propuesta. Los comentarios por escrito se pueden enviar al Departamento del Gobierno Local al correo electrónico: [DLG.DR@ky.gov](mailto:DLG.DR@ky.gov) o por correo a: Department for Local

Government Attn: Office of Federal Grants 100 Airport Road 3<sup>rd</sup> Floor Frankfort, KY 40601. Se incluirá un resumen de todas las respuestas a los comentarios recibidos en la Enmienda sustancial que se envía al HUD para su aprobación y se publica en el sitio web oficial del DLG.

Las enmiendas no sustanciales son enmiendas que no alcanzan el umbral de enmienda sustancial y no requieren un período de comentario público. Las enmiendas no sustanciales al Plan de acción se publicarán en el sitio web oficial del DLG después de que se envíe la notificación al HUD y la enmienda entre en vigencia. Cada Enmienda al Plan de acción (sustancial y no sustancial) se numerará secuencialmente y se publicará en el sitio web.

### Informes de rendimiento

El Estado debe presentar un Informe Trimestral de Desempeño (QPR) a través del sistema de Informes de Subvenciones para la Recuperación de Desastres (DRGR) del HUD a más tardar treinta (30) días después del final de cada trimestre calendario para los desastres 4595 y 4630 de FEMA. Cada QPR se publicará en el sitio web oficial del DLG para la revisión y comentarios públicos. El primer QPR del Estado vence después del primer trimestre calendario completo después de la concesión de la subvención. Los QPR se publicarán trimestralmente hasta que se hayan gastado todos los fondos y se hayan informado todos los gastos.

Cada QPR incluirá información sobre los usos de los fondos en las actividades identificadas en el Plan de acción tal como se ingresó en el sistema de informes DRGR. Esto incluye, entre otros puntos: nombre del proyecto, actividad, ubicación y objetivo nacional; fondos presupuestados, comprometidos, retirados y gastados; la fuente de financiación y el monto total de cualquier fondo que no sea la CDBG-DR que se gastará en cada actividad; fechas de inicio y finalización real de las actividades completadas; resultados de desempeño logrados, y el número de unidades de vivienda completadas o el número de personas de ingresos bajos y moderados que se benefician; y la raza y etnia de las personas asistidas con actividades de beneficio directo. El Estado también debe registrar el monto de fondos gastados para cada contrato asociado con el programa identificado en el Plan de acción. Los esfuerzos realizados por el Estado para fomentar afirmativamente la vivienda justa también se incluirán en el QPR.

Durante el plazo de la subvención, el concesionario proporcionará a los ciudadanos, los gobiernos locales afectados y otras partes interesadas un acceso razonable y oportuno a la información y los registros relacionados con el programa aprobado y el uso de los fondos de la subvención por parte del concesionario, así como los contratos adquiridos con la financiación de la CDBG-RD. Esta información se publicará en el sitio web oficial del concesionario [DLG.DR@ky.gov](mailto:DLG.DR@ky.gov) y se proporcionará a pedido.

### Acceso a registros

Para garantizar que las personas con dominio limitado del inglés (LEP) y las personas con discapacidades tengan aviso previo y acceso a las audiencias públicas, el DLG tomará las siguientes medidas:

1. Incluir una declaración del Estado en los avisos de audiencia pública que indique que los participantes pueden solicitar interpretación del idioma para ayudarlos en su participación, por correo electrónico o por teléfono.
2. Incluir una declaración del Estado en los avisos de audiencias públicas de que el lugar de las reuniones es accesible para las personas con discapacidades físicas.
3. Incluir una declaración del Estado en los avisos de audiencias públicas de que los asistentes pueden solicitar adaptaciones razonables del DLG para participar en las reuniones públicas.

## Quejas

Para las quejas de los ciudadanos relacionadas con el Plan consolidado, cualquier enmienda al Plan o el Informe de desempeño, el Estado abordará las quejas por escrito dentro de los quince (15) días hábiles cuando sea posible. Las quejas por escrito deben enviarse por correo electrónico a [DLG.DR@ky.gov](mailto:DLG.DR@ky.gov) o por correo a:

Nombre: Office of Federal Grant-Disaster Team  
Dirección: Kentucky Department for Local Government  
100 Airport Road, 3rd Floor  
Frankfort, KY 40601  
Correo electrónico: [DLG.DR@ky.gov](mailto:DLG.DR@ky.gov)

El Estado requerirá que sus beneficiarios indirectos sigan un procedimiento de Queja ciudadana que refleje las metas del Plan de participación ciudadana. Se enviará una copia o un resumen de las quejas de los ciudadanos recibidas por los beneficiarios indirectos al Departamento del Gobierno Local. El beneficiario indirecto debe informar al reclamante que si no está satisfecho con la respuesta, se puede presentar una queja por escrito ante el Departamento del Gobierno Local.

Todas las quejas de los ciudadanos relacionadas con infracciones de Vivienda Justa/Igualdad de Oportunidades que involucren discriminación se enviarán al Departamento de Leyes y Seguridad Pública, Oficina del Fiscal General, División de Derechos Civiles. Para presentar una queja sobre vivienda justa en Kentucky, comuníquese con:

Nombre: Kentucky Commission on Human Rights  
Dirección: 332 W. Broadway, Suite 1400, Louisville, Kentucky 40202  
Teléfono principal: (502) 595-4024  
Fax principal: (502) 696-5230  
Correo electrónico: [kchr.mail@ky.gov](mailto:kchr.mail@ky.gov)

Las quejas relacionadas con la accesibilidad se pueden informar al Coordinador 504 del Estado. Los esfuerzos de publicación del plan deben cumplir los requisitos de comunicación efectiva de 24 CFR 8.6 y otros requisitos de vivienda justa y derechos civiles, como los requisitos de comunicación efectiva en virtud de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

Las quejas sobre fraude, despilfarro o abuso de fondos del gobierno se enviarán a la línea directa de fraude de HUD OIG (teléfono: 1-800-347-3735, para retransmisión federal 1-800-877-8339 o correo electrónico: [hotline@hudoig.gov](mailto:hotline@hudoig.gov)).

### Requisitos de participación ciudadana para los gobiernos locales que forman parte de los programas CDBG-DR

Para garantizar que los gobiernos locales cumplan los requisitos de participación ciudadana establecidos en 24 CFR 570.486, el Estado debe describir esos requisitos en su propio plan de participación ciudadana. Para promover aún más la participación pública en los programas CDBG-DR, el Estado también establece requisitos para los subreceptores financiados directamente por el Estado.

#### Gobiernos locales:

Todas las unidades de gobierno local que reciben fondos de CDBG-DR deben tener un Plan de participación ciudadana escrito y adoptado que incluya lo siguiente:

1. Proveer y alentar la participación ciudadana, particularmente de personas de ingresos bajos y moderados que residen en barrios marginales o áreas degradadas y áreas en las que se propone utilizar los fondos de CDBG-DR;
2. Garantizar que los residentes tengan acceso razonable y oportuno a las reuniones locales, de acuerdo con los requisitos de accesibilidad y adaptación razonable conforme a la sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973 y las reglamentaciones establecidas en 24 CFR parte 8, la Ley de estadounidenses con discapacidades y las regulaciones establecidas en 28 CFR, partes 35 y 36, según corresponda, así como información y registros relacionados con el uso propuesto y real de los fondos CDBG por parte de la unidad del gobierno local;
3. Proporcionar información a los ciudadanos, que incluye, entre otra:
  - a. El monto de fondos de CDBG-DR que se espera que estén disponibles para el año fiscal en curso (incluida la subvención y los ingresos anticipados del programa);
  - b. La gama de actividades que pueden emprenderse con los fondos CDBG;
  - c. El monto estimado de los fondos CDBG propuestos para ser utilizados en actividades que cumplirán el objetivo nacional de beneficiar a las personas de ingresos bajos y moderados
  - d. Las actividades propuestas de CDBG que probablemente resulten en desplazamiento y los planes de reubicación y antidesplazamiento de la unidad del gobierno local general requeridos en virtud de § 570.488.

4. Brindar asistencia técnica a grupos representativos de personas de ingresos bajos y moderados que soliciten asistencia en el desarrollo de propuestas (incluidas las estrategias y acciones propuestas para promover afirmativamente una vivienda justa) de acuerdo con los procedimientos del Estado. Dicha asistencia no necesita incluir el suministro de fondos a tales grupos;
5. Prever un mínimo de dos audiencias públicas, cada una en una etapa diferente del programa, con el fin de obtener las opiniones de los residentes y responder propuestas y preguntas. Juntas, las audiencias deben cubrir las necesidades de desarrollo y vivienda de la comunidad (incluida la promoción afirmativa de vivienda justa), el desarrollo de las actividades propuestas y una revisión del desempeño del programa. Las audiencias públicas para cubrir las necesidades de desarrollo y vivienda de la comunidad deben celebrarse antes de la presentación de una solicitud al Estado. Debe haber un aviso razonable de las audiencias y deben llevarse a cabo en horarios y lugares accesibles que sean convenientes para los beneficiarios potenciales o reales, con adaptaciones para personas con discapacidades. Las audiencias públicas se llevarán a cabo de manera que satisfagan las necesidades de los residentes que no hablen inglés, donde se pueda esperar razonablemente que participe un número significativo de residentes que no hablen inglés.
6. Proporcionar a los ciudadanos un aviso con la anticipación razonable y la oportunidad de comentar las actividades propuestas en una solicitud al Estado y, para las subvenciones ya otorgadas, las actividades que se proponen para agregar, eliminar o cambiar sustancialmente en la solicitud de la unidad del gobierno local general al Estado. La expresión “cambiado sustancialmente” alude a los cambios realizados en términos de propósito, alcance, ubicación o beneficiarios, según lo definido por los criterios establecidos por el Estado.
7. Proporcionar a los ciudadanos la dirección, el número de teléfono y los horarios para presentar quejas y reclamos, y proporcionar respuestas escritas oportunas a las quejas y reclamos por escrito, dentro de los 15 días hábiles, cuando sea posible.

La documentación debe mantenerse a nivel local para respaldar el cumplimiento de estos requisitos.